

## **166.º período de sesiones del Consejo**

### **Selección y nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV**

El Consejo, en su 165.º período de sesiones, pidió que siguiera adelante con mis consultas en relación con los procedimientos a largo plazo de selección y nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV. El Consejo también pidió que, en su 166.º período de sesiones, se presentara un documento en el que se describieran los ámbitos en los que no pudiera alcanzarse un consenso y se incluyera información sobre las propuestas alternativas formuladas. El documento CL 166/18 responde a esta petición y proporciona información acerca de mis consultas con los tres órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados, a saber: el Acuerdo para la creación de la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) y el Convenio Constitutivo de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

Como observé en el informe provisional que presenté ante el Consejo en su 165.º período de sesiones (CL 165/INF/7), en junio de 2020 comuniqué mi propuesta de compromiso (Anexo 1 del documento CL 166/18) a los presidentes de los tres órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados. Desde entonces he celebrado numerosas consultas con dichos órganos mediante reuniones por videoconferencia con los presidentes, por correspondencia y asistiendo a las reuniones de los órganos rectores de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV en que se debatía este asunto. Como se refleja en el documento sometido ante el Consejo, también me he mantenido en estrecha consulta con la Administración de la FAO para determinar los puntos de consenso sobre el proceso de selección y nombramiento de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV.

En particular, quisiera destacar algunos progresos positivos realizados desde el último período de sesiones del Consejo. En enero de este año, me puse en contacto con los tres presidentes de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV interesados, informándoles de la decisión adoptada por el Consejo en su 165.º período de sesiones e invitándoles a debatir la propuesta de compromiso en reuniones por videoconferencia separadas. Mantuve reuniones con los tres presidentes en enero y febrero de 2021, en las que señalé la petición del Consejo de que se le presentara información acerca de los ámbitos en los que no pudiera alcanzarse un consenso e información sobre las propuestas alternativas formuladas. En ese sentido, insté a que se determinaran y comunicaran las esferas concretas que eran motivo de preocupación a fin de presentar al Consejo, en su 166.º período de sesiones, la documentación necesaria y hacer avanzar las consultas.

Además, en el contexto de estas negociaciones, me complace informar de los progresos realizados en la definición de un procedimiento a largo plazo de selección y nombramiento del Secretario de la IOTC. Como se expone en los párrafos 13 a 16 del documento CL 166/18, se determinaron tres esferas concretas motivo de preocupación que requerían nuevas consultas entre la FAO y la IOTC, mientras que se consideró que las partes habían llegado a un acuerdo sobre el resto de la propuesta revisada de procedimiento. A raíz de la carta de la IOTC del 2 de marzo de 2021, en la que se solicitaban más aclaraciones acerca de los tres cuestiones señaladas, en una carta fechada 27 de marzo de 2021, informé al Presidente de la IOTC de la aceptación por parte de la Administración de la FAO de dos ajustes a la propuesta de procedimiento, a saber: i) la adición de una declaración escrita por el Director General en que confirmara que se habían llevado a cabo comprobaciones de las referencias una vez seleccionado un

candidato y comunicado su nombre a la IOTC; ii) el aumento del número de representantes de la FAO y la IOTC, respectivamente, en el tribunal de selección y entrevista, que pasaría de dos a tres.

Además, está previsto que en abril de 2021 se celebre una consulta virtual entre las Partes Contratantes en la CGPM con el fin de determinar esferas concretas que son motivo de preocupación en lo que respecta a la propuesta revisada de procedimiento objeto de consulta. Por último, el TIRFAA ha celebrado nuevas consultas internas entre los miembros de su Mesa, y el Presidente del Tratado ha asegurado que se encuentran en las últimas fases de consulta y que se dará una respuesta oficial a la mayor brevedad posible.

El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en su 112.º período de sesiones, manifestó su interés en que este asunto se resolviera de forma rápida en las próximas consultas del Presidente Independiente del Consejo y confirmó que estaba dispuesto a celebrar un período de sesiones adicional para poder concluir el asunto en el siguiente período de sesiones del Consejo (CL 166/11, párrafo 12). Se invita al Consejo a examinar el documento CL 166/18 y a proporcionar orientación concluyente sobre el asunto con miras a concluirlo.

*Sr. Khalid Mehboob, Presidente Independiente del Consejo*